

CD/PV.672
24 de febrero de 1994

ESPAÑOL

ACTA RESUMIDA DE LA 672ª SESION PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 24 de febrero de 1994, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Wolfgang HOFFMANN (Alemania)

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Declaro abierta la 672ª sesión plenaria de la Conferencia de Desarme.

Al comenzar mi Presidencia puedo afirmar complacido que todos los comités ad hoc de la Conferencia de Desarme y sus respectivos órganos subsidiarios están establecidos y han comenzado a trabajar. Se ha nombrado a los coordinadores especiales para la cuestión de la prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares, al coordinador para la "cesación" y al encargado de la modernización de la agenda. El comienzo puntual y tranquilo del período de sesiones del presente año es una señal prometedora de que la Conferencia de Desarme está de hecho a la altura de las tareas a que habremos de hacer frente el presente año. Explicaré esto con más detalle más adelante.

El mérito de la reanudación sin dificultades de la labor de la Conferencia puede atribuirse a mi predecesor, mi estimado colega el Embajador Errera de Francia. En su estilo habitual, sutil e inventivo, logró encarrilar a la Conferencia en una fase crucial. No fue fácil. Supuso una paciente labor de consultas y -en el momento oportuno- de presión amistosa. Aparte de su capacidad diplomática, el ex Presidente Embajador Errera tuvo éxito porque se le respetaba como auténtico mediador dedicado exclusivamente al objetivo común de preservar y realzar la singular función de la Conferencia de Desarme en su calidad de órgano de negociación.

Nos trazamos metas ambiciosas, y con justa razón. Hemos comenzado a trabajar seriamente con miras a la conclusión de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE) y me impresiona la voluntad manifiesta de los participantes en las negociaciones de progresar rápidamente. Se han iniciado consultas para determinar el papel de la Conferencia de Desarme en la esfera de la cesación, que pudiera conducir a negociaciones sobre un tratado sobre la prohibición de la producción de cierto material fisible. Se espera que el Comité ad hoc sobre acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas logre adelantos decisivos de conformidad con su mandato. La Conferencia de Desarme es el foro natural para la negociación de todos estos tratados.

La agenda de la Conferencia de Desarme del presente año coincide con los objetivos propugnados desde hace mucho tiempo por el Gobierno de mi país. Ya he aclarado en períodos de sesiones anteriores que mi delegación desea contribuir a que las negociaciones sobre las cuestiones mencionadas tengan éxito y sean constructivas. En esta inteligencia he aceptado con muchísimo gusto la Presidencia del Grupo de Trabajo sobre la verificación del Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares. Sin embargo, por la misma razón tuve que renunciar a la larga a la Presidencia del Comité ad hoc encargado de las garantías negativas de seguridad que ustedes me confiaran originalmente. Las cuestiones relativas a las garantías negativas de seguridad son también un problema importantísimo, que no deberá relegarse como asunto de segunda categoría. Deberá abordarlas con dedicación exclusiva un presidente no comprometido en otras funciones de la Conferencia

(El Presidente)

de Desarme. Por ello sólo me cabe dar la bienvenida a mi estimado colega el Embajador Guillaume como nuevo presidente del Comité ad hoc encargado de las garantías negativas de seguridad. Desde luego, mi delegación tratará de asistirlo en su empeño por llegar a un acuerdo sobre esta cuestión tan crítica.

Lamentablemente, la imagen que he pintado de la Conferencia de Desarme es demasiado idílica para ajustarse totalmente a la realidad. Hasta ahora no hemos logrado resolver el penoso problema de la ampliación de la composición. Opino que todos estarán de acuerdo con el objetivo de que tenemos que ampliar pronto la composición de la Conferencia de Desarme si ésta desea realmente cumplir la función de órgano de negociación universal. Esto es especialmente evidente en vista de la próxima negociación de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Comprendo la frustración y el enojo cada vez mayores de los Estados que desde hace años vienen presentando en vano su candidatura. El estancamiento actual no representa en modo alguno el fracaso de mis predecesores, los Embajadores Errera y Zahran, sino todo lo contrario. No escatimaron esfuerzos por lograr cualquier solución imaginable. No me cabe más que continuar sus esfuerzos y durante mi presidencia me desvelaré por explorar toda vía de solución posible a este estancamiento. En este contexto deseo sumarme al deseo que el Presidente saliente expresó ante el Pleno el 17 de febrero de 1994, al término de su mandato, en el sentido de que todos asumamos pronto nuestra responsabilidad y lo hagamos con el debido respeto por los Estados candidatos. Debemos tener en cuenta que está en juego el futuro de la Conferencia de Desarme.

Espero poder contribuir a la actuación de la Conferencia de Desarme y me alegra poder contar con la ayuda y la asistencia de la Secretaría, en especial del Sr. Bensmail y de su personal.

En primer lugar me propongo dar la palabra a las delegaciones inscritas en la lista de oradores para hoy, y luego propongo que examinemos las solicitudes de participación en los trabajos de la Conferencia presentadas por los Estados no miembros siguientes: el Ecuador y la ex República Yugoslava de Macedonia.

En mi lista de oradores para hoy figuran los representantes de Australia, los Países Bajos y el Canadá.

Como ustedes saben, ésta será la última sesión plenaria en que tendremos entre nosotros al Embajador Paul O'Sullivan de Australia, puesto que ha sido llamado a su capital para asumir nuevas e importantes funciones.

Huelga destacar la importancia de la contribución del Embajador O'Sullivan a los trabajos de nuestra Conferencia. Estoy seguro de que todos ustedes recordarán y reconocerán el papel tan activo como eficaz que desempeñó en nombre del Gobierno de su país para poner en marcha el proceso de negociaciones que condujo a la conclusión de la Convención sobre las Armas Químicas. De hecho, la presentación del proyecto de convención australiano en circunstancias políticas importantes fue tal vez un momento decisivo en nuestros esfuerzos comunes por dar forma definitiva a un texto aceptable

(El Presidente)

para todos. Además, en una etapa muy postrera de estas negociaciones, el Embajador O'Sullivan cumplió un papel decisivo en la obtención de un consenso sobre dos artículos vitales de la Convención. Más recientemente, se confió al Embajador O'Sullivan la difícilísima y delicada tarea de celebrar consultas sobre la ampliación de la composición de la Conferencia, y no me cabe duda de que todos coincidirán conmigo en que recordaremos la forma dinámica e imaginativa en que cumplió esa tarea. Por supuesto, el mejor regalo de despedida que podríamos haberle hecho habría sido un acuerdo sobre la ampliación, pero confío en que su legado seguirá siendo un tributo a su habilidad diplomática y a su determinación.

Sé que hablo en nombre de todos ustedes al expresar al Embajador O'Sullivan y a su esposa Merrilyn nuestros mejores deseos de felicidad y éxitos futuros en Australia.

Tiene ahora la palabra el Embajador O'Sullivan, representante de Australia.

Sr. O'SULLIVAN (Australia) [traducido del inglés]: Señor Presidente, me siento algo intimidado por su introducción y también por la práctica que se ha ido creando con su predecesor de decir algunas palabras iniciales en el idioma del Presidente de la Conferencia. Dado que mi alemán es todavía peor que mi francés, espero que me perdonará por no decirle algo en su propio idioma. Tal vez antes de comenzar mi declaración pueda recordar en este contexto que, hace 60 años, se encontraba en esta sala un representante de Australia ante la Sociedad de las Naciones, Sir Ryire Granville, quien era un honrado agricultor de los trigales de Nueva Gales del Sur que había sido nombrado Alto Comisionado en Londres y que vino aquí para ser nuestro representante en los debates de la Sociedad, en una época en que no sólo se consideraba elegante, sino también necesario, expresarse en francés. No sé exactamente qué formación había tenido en francés, pero, en aquel momento, el representante de Francia en la Conferencia en la Sociedad de las Naciones era el Sr. Briand, quien más tarde fue Ministro de Relaciones Exteriores de Francia y después Primer Ministro, y hay una famosa escena en uno de nuestros archivos en la que se describe la reacción de risa descontrolada del Sr. Briand, corriéndole las lágrimas por las mejillas, cuando Sir Ryire Granville se dirigió a la Conferencia en francés.

Por esta razón, me excusará si continúo en inglés.

Señor Presidente, permítame felicitarle por haber asumido sus funciones dirigentes de la Conferencia y asegurarle el pleno apoyo de mi delegación.

Desearía dar la bienvenida a nuestros nuevos colegas, el Embajador Meghlaoui, de Argelia, el Embajador Sánchez Arnau, de la Argentina, el Embajador Omar, de Etiopía, el Embajador Vattani, de Italia, y el Embajador Murzi, de Venezuela, y sumarme a las expresiones de buenos deseos a quienes han concluido recientemente su misión aquí.

(Sr. O'Sullivan, Australia)

Dado que, con toda probabilidad, será ésta la última vez que tenga el honor de dirigirme a la Conferencia, quisiera hacer algunas observaciones generales sobre la labor que estamos realizando en este órgano.

Un factor principal que influye en lo que es posible realizar actualmente en la Conferencia de Desarme es la manera en que la desaparición de las certidumbres de la guerra fría interviene en un contexto de negociación. En el período de la guerra fría, se consideraba que la seguridad (mediante la acumulación de activos militares) equivalía a la estabilidad. Por el contrario, el cambio constante es una característica principal de muchas de las relaciones político-militares actuales. Y es probable que el ritmo del cambio se intensifique a lo largo del tiempo, ya que en un mundo multipolar, las naciones procederán a cálculos más variados sobre la manera de hacer avanzar sus intereses de seguridad. Al reflexionar sobre la manera de conseguir y mantener la seguridad en circunstancias completamente nuevas, se suscitan muchas cuestiones sobre el grado en que los ejércitos permanentes, amplios arsenales nucleares y sus vectores o incluso fuerzas de rápido despliegue son instrumentos apropiados para hacer frente a los problemas contemporáneos de la seguridad en la desordenada escena que ha sucedido a la guerra fría.

Al igual que el cambio constante, es evidente que, en muchas partes del mundo, la violencia y la confusión han acompañado el término de la guerra fría, al haberse puesto fin a la hegemonía bipolar estabilizadora y dado pie a la expresión de diversas quejas étnicas, políticas, religiosas y económicas.

La Conferencia de Desarme, como otros muchos aspectos de la vida internacional, ha quedado liberada de las limitaciones de la guerra fría y, por primera vez, puede abordar su tarea de negociación de acuerdos de control de armamentos y de desarme. Ha conseguido ocuparse de una categoría de armas de destrucción en masa, la Convención sobre las armas químicas, y está dedicando ahora su atención a otras dos: la prohibición del ensayo de dispositivos nucleares y la prohibición de la producción de material fusionable para armas nucleares. Además de estas cuestiones, hay otros temas de interés en la agenda de la Conferencia: hallar un instrumento jurídicamente vinculante que dé garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares de que no se verán amenazados ni atacados con armas nucleares y tratar de controlar de algún modo las corrientes masivas y sin restricciones de armas convencionales.

Así pues, la Conferencia está en buenas condiciones para ocuparse de los problemas de la difusión de las armas nucleares y de otras armas mediante acuerdos jurídicos que fortalezcan el régimen actual de no proliferación y creen nuevas normas de comportamiento internacional. Por supuesto, ningún tratado puede garantizar las opciones políticas, especialmente por parte de Estados desesperados y aislados. Pero, en general, hay ahora más que en cualquier otro momento de la historia reciente, mayores oportunidades de negociar acuerdos de desarme, firmemente centrados en el fortalecimiento de la seguridad a niveles más reducidos de armamentos.

(Sr. O'Sullivan, Australia)

Además de conseguir una prohibición indefinida del ensayo de dispositivos nucleares y contribuir a una prórroga ilimitada del Tratado de no proliferación, la Conferencia de Desarme debería desempeñar una función a corto plazo para hacer de la Convención sobre las armas biológicas un instrumento eficaz añadiendo un régimen de verificación, y negociar un acuerdo (o por lo menos directrices) a fin de reducir las corrientes de armas convencionales. Tal vez sea ahora un momento propicio para tratar de llegar a tal acuerdo, o quizás directrices, ya que el mercado mundial de ventas de armas convencionales viene declinando desde finales del decenio de 1980. Una combinación de restricción de las transferencias de las armas más potentes por parte de los proveedores junto con una limitación por parte de los receptores y una mayor transparencia reflejada en una ampliación del Registro de armas convencionales existentes sería una evolución muy positiva. Tal relación de cooperación entre proveedores y receptores reflejaría el modelo concretado, por ejemplo, en la Convención sobre las Armas Químicas. En una esfera conexas, la ampliación del ámbito de la Convención sobre las armas excesivamente nocivas para que abarque, por lo menos, las minas terrestres que no se desactiven por sí mismas sería un acontecimiento humanitario muy grato e impulsaría útilmente la causa del control de las armas convencionales.

Hay otras dos esferas que presentan especial interés a Australia en la agenda actual de control de armamentos: los límites a los vectores de misiles balísticos y la utilización del medio ambiente en cuanto arma. En lo que respecta a los sistemas vectores, el Régimen de control de la tecnología de misiles impone a los proveedores restricciones a corto plazo y una limitación de categorías. Pero este régimen debe ser reforzado mediante un acuerdo mundial que cree normas adoptadas por la comunidad internacional pertinente en su conjunto. El Comité ad hoc sobre el espacio ultraterrestre constituye un foro para el establecimiento de medidas de fomento de la confianza (tales como la notificación adelantada de lanzamientos espaciales y la inspección de las cargas útiles) y para la universalización de las medidas existentes (como los tratados sobre fuerzas nucleares de alcance intermedio). Tal vez sea también un foro adecuado para la compilación de entendimientos regionales o subregionales sobre la limitación (o incluso la renuncia a la adquisición) de sistemas vectores avanzados.

La utilización de vertidos de petróleo y el incendio deliberado de pozos de petróleo por el Iraq en la guerra del Golfo pone de manifiesto que la devastación deliberada a gran escala es un problema verdadero. La gran extensión de Australia y sus variadas condiciones climáticas y meteorológicas nos han hecho interesarnos naturalmente por la aplicación de la Convención sobre las técnicas de modificación del medio ambiente. Participaremos activamente en los esfuerzos por hacer sus prohibiciones más claras y detalladas.

La agenda futura de control de armamentos y desarme exigirá la eliminación de los supuestos de la guerra fría, la elaboración de un enfoque común de la seguridad sobre la base de intereses compartidos o muy coincidentes y la búsqueda de acuerdos mutuamente aceptables que quiebren el típico ciclo de la

(Sr. O'Sullivan, Australia)

guerra fría consistente en la percepción de una amenaza y la acción en contra. Gran parte de esta actividad habrá de realizarse necesariamente a nivel regional o bilateral, pero es probable que esos acuerdos regionales se basen en normas y mecanismos establecidos en acuerdos mundiales. En algunos casos, como el tratado de prohibición completa de los ensayos y de otras armas de destrucción en masa, parece probable que sólo puedan lograrse progresos regionales mediante una solución mundial del problema. Las negociaciones sobre el tratado de prohibición completa de los ensayos, todavía más que en el caso de la Convención sobre las Armas Químicas, ofrecen la posibilidad de superar con las diferencias ideológicas Este/Oeste y Norte/Sur.

Para cumplir sus responsabilidades, la Conferencia debe renovarse ampliando su composición. La propuesta que hice el pasado 2 de septiembre se basaba en varios supuestos generalmente convenidos, a saber, que la Conferencia seguiría siendo un órgano encargado de negociar acuerdos de control de armamentos y desarme en el que se aplicaría la norma del consenso, por lo que su composición debería ser limitada y reflejar los diversos elementos políticos, económicos y geográficos generalmente aceptados en el sistema internacional.

Al discutir este enfoque con los Estados miembros, resultó también claro que éstos no querían que se tratase de reconstruir la Conferencia alterando fundamentalmente sus equilibrios subyacentes. Las propuestas para una ampliación muy limitada o las ideas más recientes de añadir un pequeño número a la lista tal vez no sean aceptadas porque no permiten el mantenimiento de esos equilibrios geográficos, políticos y económicos subyacentes.

Una cuestión decisiva a la vista de las declaraciones hechas en sesión plenaria el 2 de septiembre de 1993 y el 10 de febrero de 1994 es la de si puede realizarse una ampliación que no incluya al Iraq y a Israel. Creo que la respuesta es negativa. En tal caso, la clave de la ampliación consiste en eliminar el obstáculo a la adopción de la lista presentada el 2 de septiembre de 1993 o cualquier enfoque convenido posteriormente.

Para ello, es necesario evitar importantes criterios artificiales que nada tienen que ver con la labor de la Conferencia y evitar una vinculación con las consideraciones que imperan en otros órganos. En lo que respecta sobre todo a su propia composición, la Conferencia debe ser dueña de sus decisiones. Si queremos llegar a un resultado dentro de un plazo razonable, pienso que es necesaria una acción decidida en este sentido.

Por último, desearía dar las gracias al Secretario General, al Secretario General Adjunto y a los miembros de la Secretaría, a los intérpretes y demás personal por su cortesía y eficiencia. Han prestado una gran ayuda a mí y a mi delegación.

En el momento en que abandono la Conferencia después de poco más de tres años, desearía subrayar cuánto depende la Conferencia de un espíritu de tolerancia, civismo y respeto recíproco. Desearía dar las gracias a todos mis colegas por su colaboración y apoyo. He tenido la suerte de estar presente cuando la Conferencia entró en una fase productiva y espero con interés conocer sus futuros logros.

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: No los expondré a mi francés, y como el alemán, que domino bastante bien, no es idioma de las Naciones Unidas, me limitaré a decirle en privado "Danke sehr" y a agradecerle su importante declaración.

Tiene ahora la palabra del Embajador Wagenmakers de los Países Bajos.

Sr. WAGENMAKERS (Países Bajos) [traducido del inglés]: Permítame felicitarle, Embajador Wolfgang Hoffmann, por haber asumido el mandato de Presidente de la Conferencia de Desarme. La dedicación con que Alemania desempeña plenamente la función que le corresponde en la ejecución de la agenda de control de armamentos y de desarme para los años noventa es bien conocida. Estoy seguro de que bajo su capaz dirección la Conferencia de Desarme hará progresos tangibles en las importantes cuestiones que corresponden al presente año. Espero en particular que podamos hacer una contribución positiva y práctica al mejoramiento de la transparencia en materia de armamentos, cuestión de la que me ocuparé hoy.

Doy las gracias al Embajador Errera de Francia por la forma inspirada y decidida en que nos dirigió durante la fase inicial del período de sesiones de 1994 de la Conferencia de Desarme.

Tras escuchar la intervención del Embajador O'Sullivan deseo rendir homenaje a la calidad de la participación, invariablemente de gran calidad, de nuestros amigos australianos. En particular deseo dar las gracias al Sr. Paul O'Sullivan por las aportaciones creativas y dinámicas que ha hecho a nuestra labor y por su amistad. La delegación de los Países Bajos le expresa sus mejores deseos.

En mi declaración del 27 de enero pasado, expuse la evaluación general hecha por los Países Bajos del primer año de aplicación de la resolución 46/36L de la Asamblea General, titulada "Transparencia en materia de armamentos". Hoy deseo ocuparme con cierto detalle de la complementariedad de las responsabilidades del Secretario General de las Naciones Unidas y de la Conferencia de Desarme respectivamente.

El proceso de transparencia en materia de armamentos se enfrenta a un año importante.

En octubre de 1993 se publicó por primera vez un informe consolidado del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la transparencia en materia de armamentos (documento A/48/344). Junto con sus suplementos, dicho informe enumera las comunicaciones presentadas por 83 Estados Miembros al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas en el año civil de 1992. Esto fue un comienzo prometedor, dado en especial que todos los principales proveedores de armas presentaron comunicaciones y que quedó abarcada una parte considerable, alrededor del 90%, del número total de transferencias de armas entre Estados durante el año civil de 1992.

(Sr. Wagenmakers, Países Bajos)

En cuanto al segundo informe consolidado del Secretario General, que incluirá las comunicaciones relativas al año civil de 1993, debería participar un número mayor de naciones para que el Registro fuese verdaderamente universal. Se insta a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que comuniquen al Secretario General, para el 30 de abril de 1994, sus importaciones y exportaciones, en 1993, de armas comprendidas en las siete categorías del Registro. Si los distintos Estados no tienen importaciones o exportaciones de armas que comunicar, es importante, no obstante, que presenten una llamada "comunicación negativa" al Secretario General. La "comunicación negativa" indica que una nación está dispuesta a participar en el impulso hacia la transparencia. La presentación de una "comunicación negativa" constituye un importante gesto político.

El proceso de transparencia saldría indudablemente beneficiado si más de los 30 Estados aproximadamente que lo han hecho hasta la fecha proporcionaran información de antecedentes al Registro. La información de antecedentes debería referirse a las existencias de material bélico y a la adquisición de material de producción nacional, abarcando preferiblemente las siete categorías de transferencias de armas y ajustándose al modelo de formulario normalizado para la presentación de informes utilizado en el caso de las transferencias. En la información de antecedentes deberían también explicarse las políticas relativas a las transferencias de armas y las políticas de exportación, procedimientos legislativos y administrativos concernientes a la autorización de transferencias de armas y la prevención de transferencias ilícitas.

Permítanme señalar a la Conferencia el hecho de que el Grupo de Expertos Gubernamentales creado por el Secretario General de las Naciones Unidas de conformidad con el párrafo 11 b) de la resolución 46/36L de la Asamblea General, también tiene que preparar en 1994 un informe sobre el funcionamiento constante del Registro y su desarrollo ulterior. A fin de que el Grupo de Nueva York pueda basar también su información en las comunicaciones presentadas por los Estados Miembros durante el año civil de 1993, el plazo antes mencionado, 30 de abril de 1994, para la presentación de esas contribuciones por los Estados Miembros al Registro de las Naciones Unidas adquiere mayor importancia.

Deseo decir algunas palabras acerca de la labor realizada en 1994 por el Grupo de Expertos Gubernamentales.

En primer lugar, el mandato del Grupo de Expertos Gubernamentales de 1994 les exige que examinen los resultados del Registro para garantizar su funcionamiento ininterrumpido. Esto significa que debería afianzarse la base universal y no discriminatoria del Registro y cumplirse su objetivo general. Ese objetivo es el de acrecentar la transparencia, sin menoscabo de la seguridad de los Estados Miembros, y ayudar a evitar acumulaciones desestabilizadoras de armamentos. A tal efecto, el Grupo de Expertos Gubernamentales de 1994 podría recomendar la introducción de ligeros ajustes de procedimiento en el formulario normalizado de presentación de informes, así como algunos ajustes en las categorías existentes.

(Sr. Wagenmakers, Países Bajos)

La segunda tarea del Grupo de Expertos Gubernamentales de 1994 es la de formular recomendaciones sobre el ulterior desarrollo del Registro. Esto se refiere a la posible adición de categorías de equipo y a la ampliación del ámbito del Registro, por ejemplo, la inclusión de datos sobre las existencias de material bélico y la adquisición de material de producción nacional. Las medidas complementarias de la Asamblea General de las Naciones Unidas respecto de tales recomendaciones determinarán la configuración y efectos del Registro en un futuro previsible.

La recomendación de utilizar el Registro como instrumento para la consulta y cooperación regionales es otra posibilidad que debe considerarse.

También aquí, en Ginebra, 1994 será un año importante para la transparencia en materia de armamentos. La Conferencia de Desarme ha dedicado los dos últimos años a la necesaria y fructífera investigación de este nuevo tema. Concretamente en 1993, las delegaciones en la Conferencia han contribuido a la transparencia en materia de armamentos indicando sus posiciones nacionales y presentando documentos de trabajo y propuestas prácticas al respecto. El presente año deberíamos convertir esas contribuciones en beneficios mediante la formulación de propuestas concretas para incrementar la franqueza y la transparencia en materia de armamentos. Esas propuestas contribuirán a fomentar la confianza y la seguridad entre los Estados y, en consecuencia, crearán una mayor estabilidad, mundial y regional.

La labor de la Conferencia influye directamente en el proceso general de transparencia. La responsabilidad de la Conferencia en lo tocante a la franqueza y transparencia no está limitada ni en el tiempo ni en el lugar. La labor de la Conferencia es una parte continua de una serie de esfuerzos. La labor de Ginebra y la de Nueva York son complementarias: la resolución 46/36 L de la Asamblea General prevé responsabilidades concretas del Registro, por una parte, y de la Conferencia de Desarme, por otra. Si bien, por lo menos inicialmente, la finalidad del Registro es incrementar la franqueza y la transparencia en relación con las transferencias de armas convencionales, la Conferencia tiene una tarea más amplia y más general.

La Conferencia sólo cumplirá su responsabilidad adecuadamente si, en relación con el tema de la transparencia, elabora y desarrolla medidas destinadas a reducir y, según es de esperar, prevenir la agravación de situaciones conflictivas. La Conferencia debería también hacer contribuciones prácticas al Registro. De hecho, el apartado b) del párrafo 11 de la parte dispositiva de la resolución 46/36 L dice expresamente que el Grupo de Expertos Gubernamentales de 1994 debe tener "en cuenta la labor de la Conferencia de Desarme según se establece en los párrafos 12 a 15".

De conformidad con la responsabilidad general de la Conferencia en cuanto a la franqueza y la transparencia, debe subrayarse que la aplicación de las medidas elaboradas y desarrolladas en ella puede tener alcance mundial y regional.

(Sr. Wagenmakers, Países Bajos)

A este respecto, permítanme referirme brevemente a las medidas que se aplican en mi región. El historial de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE) es elocuente. El Documento de Estocolmo de 1986 sobre medidas de fomento de la confianza se ha ido ampliando gradualmente a lo largo de los años. El presente Documento de Viena de 1992 abarca una amplia gama de medidas de fomento de la confianza:

- un intercambio anual de información sobre la organización militar, efectivos y principales armas y sistemas de equipo;
- la posibilidad de verificar esa información durante visitas de evaluación;
- un mecanismo de consultas para actividades militares desacostumbradas;
- un programa de visitas (a bases aéreas) y de contactos militares;
- un sistema de comunicaciones para notificaciones rápidas entre ministerios de relaciones exteriores.

Continúan actualmente las negociaciones sobre el ulterior desarrollo del Documento de Viena.

El Tratado sobre fuerzas armadas convencionales en Europa, Tratado FCE, ha incrementado también enormemente la franqueza. Se han convenido en dicho Tratado límites a las armas pesadas (de un modo muy parecido al de las cinco primeras categorías del Registro de Armas de las Naciones Unidas). Esos límites deben alcanzarse en noviembre de 1995, tras un período de reducción de tres años, el primero de los cuales expiró hace algún tiempo. Después del primer año de reducción, se han destruido o convertido 17.000 piezas de equipo. Se han realizado más de 1000 inspecciones in situ de entre las cuales un número bastante elevado de inspecciones por denuncia. Indudablemente, este número elevado de inspecciones contribuye de modo considerable a la transparencia en materia de desarme.

Los números y los datos técnicos son importantes, en especial dentro del marco del Registro. Las medidas de control de armamentos que han de elaborarse en la Conferencia se refieren a principales plataformas de armas, a categorías de armas con una capacidad demostrada para acciones ofensivas transfronterizas y no a categorías sin importancia. Esos sistemas son relativamente fáciles de identificar, definir, registrar y vigilar.

La elaboración por la Conferencia de medios prácticos para acrecentar la franqueza y la transparencia no tiene por qué ser una operación técnica y de especialistas. La tarea de la Conferencia es política. No estamos aquí para dar lecciones de matemáticas o estadística. Los esfuerzos laboriosos por definir de manera precisa las existencias, las transferencias y el equipo no cumplirán los objetivos de la Conferencia. Hay que elaborar medidas y sistemas prácticos y sencillos que ayuden a los vecinos a comenzar a confiar unos en otros. La dedicación política es una conditio sine qua non para fomentar la confianza e incrementar la estabilidad.

(Sr. Wagenmakers, Países Bajos)

Así, pues, me pregunto cuáles son las consecuencias prácticas de la responsabilidad que corresponde a la Conferencia de Desarme respecto de la transparencia en materia de armamentos en cuanto a la labor del Comité ad hoc sobre la transparencia durante el actual período de sesiones.

La delegación de los Países Bajos desearía ofrecer diversas sugerencias concretas.

El Comité ad hoc de la Conferencia de Desarme sobre la transparencia en materia de armamentos debería proceder de modo que el Grupo de Expertos Gubernamentales de Nueva York de 1994 pudiera tomar en cuenta, entre otras cosas, la labor de la Conferencia al preparar su informe a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones, de conformidad con el apartado b) del párrafo 11 de la parte dispositiva de la resolución 46/36 L.

En su primer período de sesiones, el Grupo de Expertos Gubernamentales del Secretario General de las Naciones Unidas estimó en su conjunto que debería disponer de un sólido conocimiento de la labor de la Conferencia sobre esta cuestión. En consecuencia, el Grupo instó a su Presidente a que señalara a la atención del Presidente del Comité ad hoc sobre la transparencia en materia de armamentos esta responsabilidad de la Conferencia que tiene importantes consecuencias para la labor del Comité ad hoc el presente año.

La contribución de la Conferencia aportaría una útil dimensión a la labor del Grupo. Concretamente, las opiniones de la Conferencia sobre medios prácticos de incrementar la franqueza y la transparencia en relación con las acumulaciones excesivas y desestabilizadoras de armas, existencias de material bélico y adquisición de material de producción nacional tendrán una pertinencia directa para el Grupo y el Registro. En consecuencia, en su segundo período de sesiones, que comenzará el 31 de mayo de 1994, el Grupo de Expertos de Nueva York debería tener a su disposición algún reflejo de la labor de la Conferencia sobre la transparencia en materia de armamentos.

Habida cuenta de la petición de una contribución de la Conferencia de Desarme, iniciada y apoyada por todo el Grupo de Expertos Gubernamentales, es lamentable que aún no se haya logrado un consenso en este foro sobre un proyecto de programa de trabajo para el Comité ad hoc sobre la transparencia en materia de armamentos. Me es difícil entender que las opiniones de las delegaciones de un Estado Miembro y las opiniones de ese propio Estado acerca de una misma cuestión puedan variar tanto a través del océano.

En lo que se refiere a la responsabilidad de la Conferencia dentro del marco más amplio de la transparencia en materia de armamentos, mis sugerencias prácticas concretas se basan en gran parte en las propuestas existentes presentadas al Comité ad hoc sobre la transparencia en materia de armamentos en 1993. La Conferencia debería detallar esas propuestas con miras a elaborar medidas de fomento de la confianza. Ahora bien, como dijo el Presidente del Comité ad hoc, Embajador György Boytha, hay que fomentar nuevas propuestas.

(Sr. Wagenmakers, Países Bajos)

En la esfera convencional, se presentan las siguientes materias para medidas de fomento de la confianza:

- declaraciones sobre el volumen y organización de las fuerzas armadas (propuesta del Reino Unido);
- declaraciones sobre la clausura o conversión de instalaciones de producción militar (propuesta de Italia);
- intercambio internacional de datos sobre existencias de material bélico y la adquisición de material de producción nacional (propuesta de los Estados Unidos);
- medidas regionales complementarias para acrecentar la transparencia en materia de armamentos (propuesta del Japón);
- un código de conducta, sugerencia de Polonia, que está todavía por elaborar; Australia, Irlanda, Nueva Zelanda y Rumania han formulado ideas análogas para lograr una limitación y responsabilidad voluntarias en las transferencias de armas convencionales.

El Comité ad hoc sobre la transparencia en materia de armamentos puede ciertamente realizar una útil labor respecto del agudo problema que plantea el empleo actual de minas terrestres antipersonal. Esta cuestión tiene dimensiones políticas y humanitarias. Está justificada la atención de la comunidad multilateral sobre control de armamentos. Las iniciativas recientes a este respecto figuran en las resoluciones aprobadas el pasado año por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su cuadragésimo octavo período de sesiones.

En la actualidad, la Conferencia se ocupa de esta cuestión, al igual que el Grupo de Expertos Gubernamentales del Secretario General de las Naciones Unidas sobre el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. Hay, sin embargo, un ligero peligro de que los esfuerzos bienintencionados se resientan de una fragmentación y falta de concentración. Sin perjuicio del foro que se elija en definitiva, lo que el Comité ad hoc puede hacer por lo menos es esforzarse por lograr una opinión de consenso sobre los parámetros adecuados para la acción.

El mandato de la Conferencia incluye también la elaboración de medios prácticos para incrementar la franqueza y la transparencia en relación con las armas de destrucción en masa. Los debates en la Conferencia sobre esta cuestión litigiosa se encuentran todavía en una fase preliminar. Parece útil establecer una distinción a este respecto entre las transferencias, por una parte, y las existencias y la adquisición, por otra.

En cuanto a las transferencias, quiero señalar especialmente que una vez que entre en vigor la Convención sobre las Armas Químicas -lo que se espera dentro de un año aproximadamente- habrá una red coherente e interrelacionada de acuerdos internacionales que prohíban toda transferencia de armas de destrucción en masa.

(Sr. Wagenmakers, Países Bajos)

En cuanto a las existencias y adquisición de armas nucleares y otros dispositivos explosivos nucleares, el Tratado sobre la no proliferación nuclear reconoce la existencia de cinco Estados poseedores de armas nucleares. Todas las demás existencias y adquisición de armas nucleares están prohibidas por el derecho internacional. El Protocolo de Ginebra, la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las Armas Biológicas prohíben todo diseño, posesión, producción y empleo de armas químicas y biológicas, respectivamente.

Ahora bien, la tarea básica de la Conferencia de Desarme podría ser garantizar que el proceso de transparencia produjera en su debido momento datos e información detallados sobre los desembolsos militares y sobre las estructuras totales de las fuerzas militares lo que, ciertamente, sería una prolongada labor.

Sin embargo no hay que olvidar que gran parte de la información sobre las existencias nucleares es ya del dominio público. Por ejemplo, los textos completos de tratados como los Tratados START y START II han sido publicados como documentos de la Conferencia y recibido así amplia difusión. Esos textos ofrecen información sobre el volumen de los arsenales nucleares de los dos Estados interesados.

Un elemento importante para lograr progresos será la adhesión casi universal al Tratado de no proliferación y al sistema de salvaguardias del OIEA. Los acuerdos regionales, como el Tratado Euratom y las zonas libres de armas nucleares o zonas desnuclearizadas, como las establecidas por el Tratado de Tlatelolco y el Tratado de Rarotonga recientemente reforzados, son otros mecanismos inestimables para alcanzar un medio general de seguridad y confianza en cooperación. Lo mismo ocurre, mutatis mutandis, respecto de la nueva Convención sobre las Armas Químicas, con sus innovadoras disposiciones de verificación.

La Conferencia ha de seguir avanzando a partir de los resultados ya conseguidos. Como medios prácticos adicionales de incrementar la franqueza y la transparencia en cuestiones nucleares cabría pensar en:

una medida de fomento de la confianza en virtud de la cual los Estados poseedores de armas nucleares podrían proporcionar voluntariamente más información sobre sus arsenales de armas nucleares y el nivel de las reducciones de esos arsenales;

una política de transparencia con respecto a las existencias de plutonio que podría facilitar la futura elaboración de un tratado de "cesación" y que sería otro paso en el sentido indicado en el artículo VI del Tratado de no proliferación;

la Conferencia podría convenir recomendaciones para la notificación adelantada de grandes maniobras militares con armas nucleares.

(Sr. Wagenmakers, Países Bajos)

En la resolución 46/36 L se pide también a la Conferencia de Desarme que examine la cuestión de las transferencias de alta tecnología con aplicaciones militares. Al elaborar los medios prácticos solicitados por la Asamblea General, la Conferencia puede decidir que los controles a la exportación son un complemento necesario de los acuerdos internacionales que prohíben las transferencias o la adquisición de armas de destrucción en masa. Los Estados que cumplen las obligaciones internacionales pertinentes no tienen motivos para preocuparse por los regímenes de control de las exportaciones.

Recapitulando todo lo dicho, estoy convencido de que la Conferencia está en condiciones de elaborar recomendaciones útiles de medidas concretas para incrementar la franqueza y la transparencia sobre la base de las propuestas antes referidas y de otras propuestas. Se trata de una serie de esfuerzos que contribuye al éxito del proceso de transparencia en materia de armamentos, que es actualmente objeto de consenso. Esos esfuerzos están destinados a fomentar la responsabilidad y la moderación. El objetivo general es la seguridad en cooperación. De este modo se aborda verdaderamente el desarme y la seguridad internacional de manera integrada. A nivel nacional, se ofrecen posibilidades de reasignar recursos socioeconómicos escasos sin detrimento de la seguridad de los Estados Miembros. Un medio seguro atrae las inversiones.

Hay pautas significativas de acción que la Conferencia y su Comité ad hoc sobre la transparencia en materia de armamentos pueden desarrollar para fomentar la transparencia en lo que respecta a las existencias de material bélico y la adquisición de material de producción nacional.

Además, al hacer extensivo, de forma tangible, el concepto de la transparencia al desarrollo de medidas paralelas, tanto en la esfera de las armas de destrucción en masa como en lo que respecta a las transferencias de alta tecnología con aplicaciones militares, la Conferencia cumplirá plenamente el mandato que le ha confiado la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Así concebido y percibido, el proceso de transparencia y por iguales razones, el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas como parte integrante de él, darán buenos resultados. En pocas palabras, señor Presidente, no es poco lo que la Conferencia de Desarme puede conseguir para la seguridad de todo el mundo.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de los Países Bajos su amplia declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Tiene ahora la palabra el Embajador Shannon, representante del Canadá.

Sr. SHANNON (Canadá) [traducido del inglés]: Señor Presidente, también yo deseo saludar su acceso a la Presidencia de la Conferencia y manifestar mi confianza en que la Conferencia de Desarme resultará muy beneficiada con ello. Estoy totalmente de acuerdo con los comentarios elogiosos que ha dedicado usted a su predecesor, el Embajador Errera. Creo que la Conferencia puede estarle justamente agradecida por haberla dirigido durante las difíciles

(Sr. Shannon, Canadá)

primeras semanas del período de sesiones de este año. También deseo sumarme a otros en el homenaje rendido al Embajador O'Sullivan por el decisivo papel que ha desempeñado en la Conferencia durante los tres años que ha participado en ella, especialmente en lo relacionado con las negociaciones que condujeron a la Convención sobre las Armas Químicas y con sus esfuerzos que condujeron a las históricas negociaciones que ahora iniciamos sobre el TPCE. Permítaseme decir que su capacidad intelectual y su entrega a hacer progresar éstas y otras cuestiones importantes serán muy echadas de menos.

En mi intervención de hoy haré una breve descripción de cómo me planteo las consultas que se me ha pedido que lleve a cabo sobre "los acuerdos más adecuados para negociar un tratado no discriminatorio, multilateral y verificable internacional y eficazmente que prohíba la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares". Deseo también dar algunos ejemplos de los tipos de preguntas que formularé a las delegaciones en el curso de las citadas consultas para que reflexionen sobre las mismas y consulten a sus autoridades si lo estiman necesario.

Antes de pasar a ello, desearía dar las gracias a todas las delegaciones por el honor que nos han hecho a mí y a mi país; me esforzaré al máximo por estar a la altura de lo que de mí se espera.

Como todos sabemos, hace por lo menos dos decenios que vienen presentándose propuestas relativas a una convención sobre la cesación de la producción de material fisible. Esas propuestas se presentaron para detener la producción cada vez mayor de material fisible y poner con ello coto a las posibilidades de que ese material sea transformado en dispositivos explosivos nucleares. En opinión de muchos, esa concepción contribuiría positivamente al desarme nuclear. Otros consideran que esas propuestas constituyen otras tantas contribuciones a la construcción de un régimen de no proliferación.

Estas opiniones han ido evolucionando con el tiempo y los cambios geopolíticos ocurridos durante el decenio de 1990 han permitido alcanzar un consenso político en torno a la necesidad de negociar una convención sobre lo que se califica en este contexto de "cesación de la producción".

A pesar de la complejidad de los problemas planteados, y de los diferentes objetivos que sin duda persiguen diversos Estados, no cabe duda que merece la pena intentar llegar a un acuerdo sobre la manera en que debemos proceder. Si llegamos a un acuerdo general sobre un planteamiento común, deberíamos aprovechar el nuevo consenso que se manifestó en el último período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas para iniciar las negociaciones en torno a una convención sobre la cesación.

Quizás la mejor manera de proceder sea fijarnos en los bosques antes de buscar los árboles. Con esto quiero decir que me propongo esbozar una serie de categorías y cuestiones con el propósito de intentar comenzar a internarnos en los problemas planteados. Lo que voy a exponer a continuación no constituye una lista exhaustiva; a medida que avancemos se irán planteando otras cuestiones. Con tal fin, pido a todas las delegaciones que me indiquen las esferas importantes que se hayan omitido o en las que convenga proceder a una mayor aclaración.

(Sr. Shannon, Canadá)

La resolución (48/75 L de 16 de diciembre de 1993) de la Asamblea General de las Naciones Unidas recomendó la negociación de un tratado de cesación de la producción en el foro internacional más adecuado. Se pedirá a las delegaciones que manifiesten sus preferencias sobre los acuerdos más adecuados para llevar a cabo esa negociación, sobre el citado foro y, suponiendo que la negociación se produzca en la Conferencia de Desarme, sobre el mandato y el plazo para proceder a esa negociación. Trataré también de comprobar si es necesario mejorar nuestra base de conocimientos técnicos y, en ese contexto, si es preciso contar con un grupo de expertos. La resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas también pidió al Organismo Internacional de Energía Atómica que preste su asistencia, cuando sea necesario, para el examen de los mecanismos de verificación de ese tratado, y también sobre este aspecto pediré que se me comuniquen los puntos de vista existentes. Además, a fin de dotarnos de un marco para la posible negociación de la convención sobre la cesación, me propongo consultar a las delegaciones acerca de algunos temas de fondo del tratado. Con este fin, pediré que me comuniquen sus puntos de vista sobre el ámbito, la verificación y la estructura (es decir, sobre si la convención sería totalmente autónoma o bien tendría alguna vinculación con el Organismo Internacional de Energía Atómica).

Estas son las cuestiones principales que se me ocurren al embarcarme en esta misión. Tengo el propósito de celebrar consultas con todas las delegaciones que deseen manifestar sus opiniones sobre esta importante cuestión. Por el momento, propongo que procedamos de manera bilateral. Una vez que tenga el convencimiento de que se han aireado la mayor parte de los puntos de vista al respecto, convocaré reuniones para compartir mis conclusiones preliminares y facilitar el debate antes de redactar el informe que, según tengo entendido, debo presentar antes de que termine el actual período de sesiones. Confío en que tendré el apoyo de todas las delegaciones para aplicar el enfoque que acabo de esbozar.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Gracias, Embajador Shannon, por su informe sobre el estado actual de sus consultas y sobre lo que se propone hacer y también por las amables palabras dirigidas a la Presidencia. Estoy seguro de que todos los miembros de la Conferencia lo apoyarán en sus esfuerzos y harán todo lo posible por responder a sus preguntas pertinentes, nada impertinentes.

Con ello concluye mi lista de oradores para hoy. ¿Desea alguna otra delegación hacer uso de la palabra en este momento? No parece ser el caso. Así pues, continuemos como había previsto.

Desearía invitar ahora a la Conferencia a examinar las solicitudes de participación en nuestros trabajos presentadas por el Ecuador y la ex República Yugoslava de Macedonia. La Secretaría ha distribuido hoy una nota del Presidente en la que figuran estas solicitudes (documento CD/WP.453). Durante las consultas que he venido celebrando, no ha habido objeción alguna a estas solicitudes. En estas circunstancias, propongo que aprobemos directamente en el Pleno la recomendación que figura en el documento CD/WP.453, en la inteligencia de que esto no constituye un precedente para ocasiones futuras en que tal vez sea necesaria una reunión oficiosa. ¿Puedo considerar que la Conferencia adopta una decisión a este efecto? Tiene la palabra el representante de la Federación de Rusia.

Sr. ZEMSKOV (Federación de Rusia) [traducido del ruso]: Señor Presidente, antes de adoptar una decisión sobre esta cuestión, quisiera que en cualquier caso se aclarara con qué nombre está dispuesta la República de Macedonia, así reconocida por Rusia, a unirse en calidad de observadora a nuestra Conferencia. ¿Estaría dispuesta a unirse a ella con el nombre de ex República Yugoslava de Macedonia? ¿Podríamos aclarar la situación de este país?

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: Agradezco al representante de la Federación de Rusia esta pregunta. Está claro que la ex República Yugoslava de Macedonia ocupará su lugar en esta Conferencia con el título de "La ex República Yugoslava de Macedonia". Este es el uso de las Naciones Unidas que seguiremos en la Conferencia de Desarme. ¿Alguna otra pregunta? De no ser el caso, ¿puedo considerar que estamos todos de acuerdo?

Así queda acordado.

Deseo referirme ahora al documento oficioso distribuido por la Secretaría que contiene el calendario de las reuniones que la Conferencia y sus órganos subsidiarios han de celebrar la semana próxima. Como de costumbre, dicho calendario es meramente indicativo y podrá ser modificado en caso necesario. En esta inteligencia, sugiero que lo aprobemos.

Así queda acordado.

Con ello hemos concluido nuestro trabajo de hoy. ¿Desea alguna delegación hacer uso de la palabra en este momento? De no ser así, me propongo levantar la sesión plenaria.

La próxima sesión plenaria de la Conferencia se celebrará el jueves 3 de marzo de 1994 a las 10.00 horas.

Se levanta la sesión a las 11.15 horas.